

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA 2º ESO

- 1. Descripción del departamento didáctico**
- 2. Marco legislativo**
- 3. Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro**
- 4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno***
- 5. Referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas**
- 6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo**
- 7. Principios pedagógicos**
- 8. La metodología que se va a aplicar**
- 9. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas**
- 10. Evaluación inicial**
- 11. Las medidas de atención a la diversidad**
- 12. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado**
- 13. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica**
- 14. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia**
- 15. Evaluación de la programación didáctica**

1. Descripción del departamento didáctico

El 9 de septiembre de 2023 se constituyó el Departamento de Música del IES Sierra Blanca para el curso académico 2023-2024 con:

- Doña Nuria Lourdes Velasco Maturana (Jefa del Departamento de Música).
- Doña María del Mar Montoro Caracuel (Jefa del DFEIE)

Carga horaria del departamento:

- Música 1º ESO: 5 grupos.
- Música 2º ESO: 5 grupos.
- Explorando la música para el Bienestar Emocional: 1 grupo.

De acuerdo con el horario establecido por el Equipo Directivo, el Departamento de Música establecerá su reunión de departamento los miércoles de 16:15 a 16:45 de manera virtual.

2. Marco legislativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro

A través de la materia de Música el alumnado aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella como arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas.

Además, nuestra materia mejora la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto a la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión como la interiorización y la mimesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal.

Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música.

La materia de música en la enseñanza secundaria se caracteriza por:

- Contribuir activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado.
- Favorecer la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la creatividad, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal.
- Mejorar el desarrollo psicomotriz fino a través de la práctica musical.
- Constituir una forma de expresión y un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales.
- Promover la comprensión y expresión a través de ella, entendiendo y valorando las funciones de la música como un arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas.
- Mejorar la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto a la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical

El aprendizaje de la materia de música supondrá la adopción de unos valores y principios que contribuyan a la construcción de la identidad del centro y el logro de los objetivos del mismo a través de:

- Fomento de actitudes de respeto a la diversidad.
- Inculcar la perseverancia, la responsabilidad individual y el esfuerzo personal como elementos determinantes para la superación de las dificultades y desigualdades fomentando el éxito escolar.
- Valorar la libertad de expresión en todas sus formas y desarrollando el respeto entre iguales.

4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno

4.1 Objetivos de etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

4.2 Contenidos

Los contenidos, tal y como se expresa en el artículo 4 del Decreto 102/2023, son los elementos necesarios para la adquisición de las competencias específicas, expresándose estos en forma de Saberes básicos.

1º ESO	
A. Escucha y percepción.	
MUS.1.A.1	El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.
MUS.1.A.2	Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
MUS.1.A.3	Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
MUS.1.A.4	Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

MUS.1.A.5.	Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
MUS.1.A.6.	Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
MUS.1.A.7.	Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.	
MUS.1.B.1.	La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
MUS.1.B.2.	Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
MUS.1.B.3.	Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
MUS.1.B.4.	Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
MUS.1.B.5.	Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
MUS.1.B.6.	Técnicas de improvisación guiada y libre.
MUS.1.B.7.	Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
MUS.1.B.8.	La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.

MUS.1.B.9.	Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
MUS.1.B.10	Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.
C. Contextos y culturas.	
MUS.1.C.1.	Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.
MUS.1.C.2.	La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.
MUS.1.C.3.	Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.
MUS.1.C.4.	El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

2º ESO	
A. Escucha y percepción.	
MUS.2.A.1.	Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
MUS.2.A.2.	Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
MUS.2.A.3.	Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.

MUS.2.A.4.	Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
MUS.2.A.5.	Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
MUS.2.A.6.	Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.	
MUS.2.B.1.	La partitura: identificación y aplicación de graffías, lectura y escritura musical.
MUS.2.B.2.	Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
MUS.2.B.3.	Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
MUS.2.B.4.	Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
MUS.2.B.5.	Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
MUS.2.B.6.	Técnicas de improvisación guiada y libre.
MUS.2.B.7.	Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
MUS.2.B.8.	La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.

MUS.2.B.9.	Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
MUS.2.B.10.	Normas de comportamiento y participación en actividades musicales
C. Contextos y culturas.	
MUS.2.C.1.	Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
MUS.2.C.2.	La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.
MUS.2.C.3.	Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
MUS.2.C.4.	El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

4.3 Competencias específicas y criterios de evaluación competencias específicas

<u>COMPETENCIA ESPECÍFICA 1</u>
1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.
<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>
1.1. Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

1.3. Reconocer y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

COMPETENCIA ESPECÍFICA 2

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva. CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales.

2.2. Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos.

COMPETENCIA ESPECÍFICA 3

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal. CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición.

3.2. Emplear técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3. Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionado sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora.

COMPETENCIA ESPECÍFICA 4

4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional. CCL1, STEM3, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Desarrollar, de manera guiada, propuestas artísticas musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas.

4.2. Participar activamente en la ejecución de propuestas artísticas musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico.

Todos estos elementos se concretarán en las siguientes unidades de programación, que aparecen desarrolladas en el anexo 1 de la presente programación.

2º ESO

Unidad de Programación 1: Conceptos básicos musicales: Unidad de repaso. (septiembre- noviembre)

Unidad de Programación 2: El Flamenco (noviembre)

Unidad de Programación 3: Los géneros musicales. (noviembre - enero)

Unidad de Programación 4: Las profesiones de la música (febrero- marzo)

Unidad de Programación 5: Historia de la Música (marzo-abril)

Unidad de Programación 6: Preparación de un concierto: La batalla musical (abril- junio)

5. Referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

La materia de Música, contribuye a la adquisición de todas las competencias clave tal y como queda reflejado en el anexo II de la orden de 30 de mayo de 2023. El logro y la adquisición de las competencias específicas de la materia, irán encaminadas al logro de las competencias clave.

No obstante es significativa, la importancia de nuestra materia en:

- La competencia lingüística, ya que se trata de un lenguaje propio a través del cual se pueden expresar y recibir ideas, sentimientos etc.
- La competencia digital, donde cada vez más la tecnología juega un papel fundamental en la creación, escucha y reproducción de las distintas producciones musicales y dancísticas.
- La competencia en expresión y conciencia culturales, ya que la música es uno de los pilares culturales de nuestra sociedad, estando presente en todas las formas de expresión y representación, desde las más clásicas, hasta las más actuales como son el mundo de los videojuegos o los medios digitales en internet.

6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo

Los contenidos de carácter transversal estarán presentes en todas las unidades de programación, trabajándose de diversas formas dependiendo del ámbito de conocimiento al que se refiere, de este modo:

- La lectura planificada de acuerdo con las instrucciones de 21 de junio de 2023, supondrá una oportunidad para acercar al alumnado textos sobre música, especialmente de carácter periodístico con objeto de conectar sus intereses más cercanos con la realidad social y cultural

en la que viven, accediendo de este modo a contenidos de carácter transversal como el patrimonio cultural de la época en la que viven.

- La realización de proyectos musicales a largo plazo en conexión con otros centros educativos les ayudará a trabajar contenidos de carácter transversal como:
 - El aprendizaje de estrategias para la gestión de emociones.
 - El emprendimiento y la responsabilidad del alumnado.
 - El desarrollo del pensamiento crítico, de forma que se avance en una reflexión sobre el esfuerzo y la capacidad de aprender a aprender.
 - Desarrollo de la empatía y ser capaces de gestionar y resolver posibles conflictos.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, no solo como medio para la elaboración de productos para el aula, sino también para entender el mundo y la cultura, aprendiendo los valores necesarios para participar en la sociedad actual.
- El visionado de entrevistas, conciertos y el trabajo de textos musicales, les hará comprender el peligro de la contaminación acústica y medioambiental, concienciándoles sobre la necesidad de cuidar el planeta, el agotamiento de los recursos y los hábitos de cuidado y consumo responsable.

Finalmente, encontrándose en la era de la información, donde a un golpe de ratón, se tiene acceso más que nunca a toda la información posible, veraz o no, se trabajará de forma transversal en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

De este modo, en la materia de música, en cada una de las situaciones de aprendizaje desarrolladas, se trabajará:

- La lectura, recopilación y presentación de información por parte del alumnado, de forma que investiguen una temática y se responsabilicen en la elaboración de un proyecto de investigación.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la elaboración de materiales digitales.
- El trabajo en equipo, realizando partes colaborativas, de modo que se trabaje la autonomía y la responsabilidad.
- Especialmente se trabajará la comunicación lingüística, tanto escrita como oral a través de la elaboración de producciones escritas y orales, en forma de programa de podcast o audiovisual.

7. Principios pedagógicos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas,

reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

8. La metodología que se va a aplicar

Para el desarrollo de las sesiones de música se emplearán distintos tipos de agrupamiento para el acceso al conocimiento:

- Trabajo de forma individual: planteando retos donde el alumno se conciencie sobre su nivel competencial, enfrentándose a las preguntas o situaciones planteadas por el profesorado de forma individual para poder detectar sus dificultades y necesidades personales, fomentando la autonomía del alumnado.
- Agrupamiento por parejas o en grupo pequeño, fomentando la autoestima, la participación, el emprendimiento y la responsabilidad, adquiriendo compromisos con el resto de participantes y potenciando la toma de decisiones.
- Agrupamiento en gran grupo, poniendo en práctica distintos roles, reforzando la integración de todo el alumnado a través del aprendizaje colaborativo y estableciendo actividades con distintos tipos de dificultad que permitan la participación de todo el grupo y fomente la participación y la autoestima.

En general el proceso de enseñanza - aprendizaje se desarrollará principalmente en el aula de música, aunque por cuestiones de horario alguna sesión se realizará en el aula ordinaria.

En lo referente a las estrategias y técnicas de enseñanza, se fomentará la participación activa del alumnado, minimizando el tiempo de las explicaciones y contenido teórico y buscando la aplicación práctica de los saberes básicos a través de:

- Realización de audiciones musicales activas en formato individual o en pequeños grupos, fomentando la participación, la toma de decisiones y el aprendizaje colaborativo.
- Realización de pruebas auditivas rítmicas, melódicas, intercambiando los roles entre ellos y el profesor, desarrollando el alumnado las propias pruebas.
- Aprendizaje colaborativo a través de la economía de fichas sobre conceptos básicos y vocabulario musical.
- Flipped Classroom para el desarrollo de la expresión oral y escrita a través de la realización de trabajos colaborativos y su correspondiente exposición oral sobre aspectos concretos de la materia.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la comunicación con el alumnado, el desarrollo de las explicaciones y la elaboración de

diversos materiales, utilizando los medios tecnológicos disponibles para la realización de actividades interactivas.

- Para la interpretación e improvisación se diseñará un aprendizaje gradual de manera individual y en grupo, con carácter visual y de carácter mimético, fomentando la participación y el interés por el hecho musical.

De este modo, se desarrollarán unos pilares básicos referentes a la cultura y práctica musical, que les permitirá de forma gradual ir adquiriendo las competencias clave, fomentando valores como el respeto, la libertad, la participación y la colaboración a través del trabajo de los diferentes saberes básicos de la materia de música.

9. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responda al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

- Evaluación de la materia de “Música”

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en la materia de Música se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) Pruebas objetivas escritas, como cuestionarios o ensayos: se efectuarán para observar la aplicación de los conocimientos a diversas situaciones o a situaciones nuevas y valorar el nivel de desempeño en una competencia específica a través de sus criterios de evaluación asociados. Contendrán actividades similares a las propuestas a lo largo del desarrollo de las unidades.
- b) Registro de la actividad en Google Classroom, donde el alumnado podrá acudir en caso de ausencia e incluso enviar el trabajo realizado, incluyendo posibles correcciones y/o soluciones distintas a las obtenidas, así como de sus hábitos de trabajo.
- c) Presentaciones digitales de contenido tipo Powerpoint, Canva o Prezzi con sus correspondientes exposiciones orales.
- d) Trabajos individuales o en grupo, con un esquema previo dado sobre los puntos a tratar en la temática del trabajo.
- e) Grabaciones musicales individuales con objeto de valorar el desempeño alcanzado por cada alumno y el desarrollo del uso de las nuevas tecnologías.
- f) Cuestionarios digitales tipo Google form o Kahoot, para verificar el aprendizaje de conceptos básicos, vocabulario o actividades de discriminación auditiva.
- g) Participación en actividades de carácter oral, interpretaciones e improvisaciones en el aula de carácter voluntario, debates.

Cada una de las actividades realizadas serán evaluadas en el aula para ver el grado de adquisición de los saberes básicos del alumnado y una vez trabajado y asentado se procederá a la utilización de diversos instrumentos para su calificación.

En cada actividad realizada del tipo que sea, el nivel de logro en los distintos criterios de evaluación observados se indicará mediante rúbricas, escalas de valoración o listas de cotejo. Para implementar la evaluación formativa que prescribe la legislación, todas las actividades evaluables contendrán la escala de puntuación a usar, de manera que el alumnado conocerá en todo momento las escalas de puntuación que se aplicarían antes de realizar las actividades.

- Criterios de calificación.

Todos los criterios de evaluación serán evaluados y calificados a lo largo del curso. En el caso de evaluar varias veces un criterio, la nota final de este será la obtenida de aplicar la media aritmética de todas las calificaciones obtenidas hasta ese momento.

Todos los criterios de evaluación aportarán en igual medida una calificación, de modo que el alumnado obtendrá una calificación de la materia resultante de la media aritmética de todas las notas de cada uno de los criterios de evaluación. La calificación final de la asignatura se establecerá en los siguientes parámetros:

Calificación de la materia			
Insuficiente	Suficiente	Notable	Sobresaliente
1-4	5-6	7-8	9-10

A su vez, se informará al alumnado de las notas individuales en cada uno de los criterios de evaluación, con objeto de informar sobre aquellos aspectos susceptibles de mejora en su rendimiento académico y por ende de su calificación en la materia.

De este modo, en cada momento del curso, la calificación del alumnado en cada materia será la que calcule la plataforma Séneca al introducir la calificación media obtenida por cada alumno o alumna en cada criterio de evaluación observado hasta el momento.

Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, el docente responsable de la materia hablará con su tutor o tutora para establecer medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

Para evaluar y mejorar la propia práctica docente, el docente responsable de la materia se compromete a cumplimentar los indicadores de logro elegidos para cada situación de aprendizaje.

- **Recuperación de la materia de música pendiente de evaluación positiva de años anteriores.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas*, quienes promocionen de curso sin haber superado todas las materias, llevarán a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje, para recuperar dichas materias.

Los objetivos de dicho plan de refuerzo serán los siguientes:

- a) Facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa.
- b) Obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa
- c) Favorecer las expectativas positivas del alumnado.

Actuaciones a realizar:

1) Alumnado tiene la materia de música pendiente del curso pasado y el presente curso, tiene nuevamente música

La docente que imparte la materia es el encargado de informar al alumno/a, de que tiene la materia pendiente del año pasado y se encarga del proceso de recuperación. Además se abrirá el correspondiente programa de refuerzo.

Se propondrán actividades de recuperación relacionadas con lo que se está trabajando en el presente curso para hacer más viable y efectivo el trabajo de los saberes básicos y competencias no adquiridas.

2) Alumnado tiene la materia de música pendiente del curso pasado y NO la tiene este año.

La jefa de departamento buscará al alumno/a e informará de que tiene la materia pendiente y del método para recuperarla, siendo la persona responsable del proceso de recuperación.

El proceso de recuperación quedará configurado de la siguiente forma:

- Durante el mes de noviembre, la jefa de departamento contactará con todo el alumnado que tenga la materia pendiente de años anteriores. Se les hará firmar un documento de que han sido informados sobre el proceso de recuperación, metodología y fechas.
- Se enviará una comunicación a través de Ipsen para informar a las familias del código de Classroom para poder acceder a los trabajos de recuperación.
- Para facilitar la comunicación con el alumnado y familias, se procederá a la creación de un aula virtual en Google Classroom, al que se invitará a alumnado y familias para estar en contacto y poder resolver dudas.

Proceso de recuperación:

- a) El alumnado de 2º ESO que tenga la materia de música pendiente del curso pasado recuperará la asignatura superando los distintos trabajos indicados en clase o en su defecto la tarea de recuperación propuesta en Classroom.
- b) El alumno de 3º ESO Y 4º ESO que tengan la materia pendiente de otros cursos recuperarán la materia mediante la realización de una batería de actividades teóricas y prácticas que se colgarán en el Google Classroom. La fecha tope de entrega se indica de forma trimestral coincidiendo con la semana de pendientes propuesta por la dirección del centro.

10. Evaluación inicial

El alumnado si bien presenta a nivel general bajo, mostrando un nivel bajo de expresión oral y escrita, con unos conocimientos previos de conceptos musicales muy básicos. Se observa una carencia importante en su mayoría en el desarrollo de técnicas interpretativas, tal vez arrastradas todavía del periodo COVID, siendo especialmente compleja la interpretación grupal.

Para 2º ESO, se han utilizado alguno de los siguientes elementos:

Elemento 1	Material e instrumento utilizado:	Se basa en:	Competencia específica trabajada
Debate inicial ¿Qué es la música	Producción propia de conceptos y términos musicales	Ficha variada de actividades	CE 1, CE 4
Descripción			

Elemento 2	Material e instrumento utilizado:	Se basa en:	Competencia específica trabajada
Texto sobre música	Lectura comprensiva: Beneficios de aprender música	Observación y participación.	CE 1, CE 4
Descripción			
<p>La lectura en voz alta del texto y de carácter comprensivo, permitirá ver la expresión oral de alumnado, su capacidad y velocidad lectora, el vocabulario que manejan y el razonamiento a la hora de contestar preguntas fomentando su comprensión y expresión de ideas personales desde el respeto.</p>			

Elemento 3	Material e instrumento utilizado:	Se basa en:	Competencia específica trabajada
Interpretación en clase	Interpretación de la partitura <i>Oh when the Saints</i> con flauta o xilófono.	Observación y registro en el cuaderno de clase	CE 2 y CE 3
Descripción			
<p>El alumno interpretará un pequeño fragmento musical aprendido con anterioridad. El objetivo será ver el nivel técnico, la psicomotricidad desarrollada en el alumno y los conocimientos previos en cuanto a la interpretación e improvisación. Así como empezar a sentar las bases de la interpretación.</p>			

--

Elemento 4	Material e instrumento utilizado:	Se basa en:	Competencia específica trabajada
Dictado rítmico	Elaboración de pequeños fragmentos rítmicos.	Autoevaluación. Se medirá el nivel alcanzado para establecer el punto de partida.	CE 2.
Descripción			
Se interpretará un pequeño fragmento musical, registrándose en el cuaderno mediante grafías simples, el número de elementos sonoros que se interpretan en cada pulso. El objetivo es determinar el grado de desarrollo de la escucha, participación y silencio en el desarrollo de actividades musicales pudiendo además determinar el grado de desarrollo de escucha musical.			

11. Las medidas de atención a la diversidad

a) Programa de refuerzo

- Alumnado que no promociona de curso (repetidores).

Para el alumnado repetidor, será punto de referencia la evaluación inicial, donde quedará reflejado el punto de partida del alumnado y las necesidades educativas concretas. En cualquier caso, si a lo largo del curso, se detectasen dificultades o la necesidad de modificación de ciertos parámetros de la asignatura, estas se realizarán con la mayor celeridad posible. Se podrán diseñar materiales alternativos o complementarios a los desarrollados para la mayoría del grupo clase.

- Alumnado que presenta dificultades o es alumnado NEAE.

Para dicho programa de refuerzo, se llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

- A nivel de saberes básicos, se centrará el aprendizaje en aquellos que sean fundamentales para el logro de las competencias específicas, priorizando aquellos más afines a sus intereses e incorporando de forma progresiva otros de mayor dificultad.
- A nivel de metodología, se fomentará el trabajo cooperativo, la simplificación de instrucciones, ayuda en su organización, secuenciación de actividades, reducción de tareas, seguimiento de su agenda y asegurar que comprende lo que tiene que hacer.

Dicho programa se aplicará en cuanto se tenga conocimiento de las dificultades del alumno/a o se observe que su evolución académica no es la correcta.

- Alumnado pendiente de evaluación positiva en materias de años anteriores.

Dicho programa de refuerzo contendrá los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables y la superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Contendrán actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Para su desarrollo, se fomentará el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, supervisando una vez al trimestre el logro de los objetivos establecidos en el mismo.

b) Programas de profundización

Al alumnado que bien por su asistencia a escuelas de música municipales o privadas, o curse enseñanzas reglamentarias en el conservatorio, se le aplicará un programa de profundización en las competencias específicas relativas a la interpretación e improvisación musical en el aula.

De este modo, se trabajarán partituras con diferentes grados de dificultad, creando secciones, solos de interpretación enfocados a este alumnado, con objeto de desarrollar sus capacidades y desplegar sus habilidades técnicas y artísticas.

En el caso del alumnado censado por altas capacidades, se le planteará la elaboración de un proyecto musical a realizar bien fuera del aula, fomentando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, o bien como un proyecto de medios audiovisuales, que se presentará posteriormente en la clase.

La elaboración de dicho proyecto tendrá

- Una serie de objetivos específicos.
- Una temática musical que estará relacionada con otra disciplina, como podrá ser la literatura, la historia o la ciencia.
- Una elaboración de un producto en formato digital y que implicará el uso de diferentes fuentes de información y el desarrollo del sentido crítico del alumnado.
- Elaboración de una serie de contenidos con aplicación práctica que pueden implicar a otras materias.

Dicho programa de profundización, se pondrá en conocimiento de la familia del alumnado, con objeto de impulsar el pleno desarrollo de las capacidades del alumnado en cuestión. En caso de no haber una respuesta positiva por parte del alumnado o la familia ante esta iniciativa, la familia firmará un documento donde se registre que de forma unilateral deciden que no se desarrolle dicho programa.

12. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado

En el caso de la materia de música para 2º ESO, no se utilizará un manual para el alumnado. Para el desarrollo de las clases se emplearán diversos materiales digitales de elaboración propia, así como otros adquiridos, que de forma paulatina se irán subiendo a la plataforma Google Classroom, para que esté a disposición del alumnado y familias en todo momento.

Con objeto de ir desarrollando el departamento y la cultura musical del centro, se irá desarrollando una biblioteca musical de aula, con objeto de desarrollar procesos de búsqueda de información y fomentar la capacidad crítica del alumnado.

Para el desarrollo de las clases, se utilizarán además cuestionarios digitales, plataformas interactivas, backing tracks de youtube e incluso partituras interactivas.

Al tratarse de una materia eminentemente práctica, se fomentará el uso de todos los instrumentos musicales disponibles en el centro. El aula permanecerá abierta durante algunos recreos con profesorado responsable que dará libertad para su uso y aprendizaje interpretativo, dando así respuesta al desarrollo de los recreos activos musicales.

13. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica

Para el presente curso, se va a intentar desarrollar una Jornada intercentros de carácter musical. Se trata de un proyecto musical en colaboración con otros centros de la localidad, dónde se plantea un reto musical en base a la interpretación e improvisación con unos criterios comunes para su desarrollo.

Los objetivos de esta actividad son:

- Fomentar actividades grupales de carácter musical.
- Fomentar el trabajo en equipo, el respeto entre iguales.
- Impulsar el pleno desarrollo de las capacidades del alumnado.
- Colaborar con otros centros de la localidad en el desarrollo de actividades comunes.
- Iniciar actividades motivadoras para el alumnado con objeto de desarrollar prácticas innovadoras y de calidad en los centros.

El desarrollo de la actividad está previsto para el mes de mayo de 2024 e irá dirigida al alumnado de 2º ESO.

No obstante, el departamento de música participará de aquellas actividades complementarias que tienen que ver con la celebración de distintas efemérides (Día del Flamenco, Día de Andalucía, Día de la Paz), así como se plantea la realización de actividades gratuitas que se desarrollen en nuestro municipio.

14. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia

En la actualidad únicamente se vincula Escuela Espacio de Paz con el desarrollo de la materia de música, ya que se persigue la consecución de un clima idóneo para el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado a través de la cultura de la paz, la educación en el respeto y la libertad dentro de los valores democráticos y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

15. Evaluación de la programación didáctica

Dado que la evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Por tanto se llevará a cabo la revisión de la misma con carácter periódico, de forma que las modificaciones generales a realizar y su grabación en Séneca, se producirán una vez acordadas en el departamento y próximas a la finalización del trimestre.